

PARRAL, 11 de Noviembre del 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3782/

VISTOS:

- 1.- El decreto N° 732 de fecha, 31/12/2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.
- 2.- El Programa "OBRAS DE ADELANTO PARTICIPATIVO"
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE, la creación de las "OBRAS DE ADELANTE PARTICIPATIVO 2010", a realizarse en el periodo presupuestario en ejecución.
- 2° IMPÚTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-31-02-004-003-000 "OBRAS DE ADELANTO PARTICIPATIVO", del presupuesto municipal vigente para el año 2010.
- 3° DESIGNESE, como unidad responsable de la Ejecución, Administración y Control de esta actividad Municipal a la Dirección Desarrollo Comunitario, de acuerdos a los antecedentes adjuntos; y a la Dirección de Obras, la Asistencia Técnica, Especificaciones y Presupuestos, para la buena ejecución de dicho Proyecto.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEXANDRA ROMÁN CLAVILLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URKUTIA ESCOBAR  
PARRAL CALDE DE PARRAL

1 UE/10 min.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control:
3. Departamento Jurídico.
4. Departamento de Adquisiciones.
5. Oficina de Partes
6. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
7. Departamento de Obras
8. Secplan